



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.959 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Roberto Allendes Figueroa, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios** suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ROBERTO CARLOS ALLENDES FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____, para que cumpla la prestación de "**DIGITALIZACION DEL INGRESO AL REGISTRO COMPUTACIONAL DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SU REGISTRO**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **291.667.-** (Doscientos noventa y un mil setecientos once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Junio del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**, denominado "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 4959/2011 Roberto Allendes Figueroa

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.

